

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUEN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466 – e-mail: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO
Intendente Municipal

SR. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (Jubilación Ordinaria)

0150/07: Tapia Orlando Nicolás.

0151/07: Sánchez Ricardo Lorenzo.

0152/07: Morales Rosamel.

0154/07: Geldres Pedro.

0155/07: Gómez Pedro Abraham.

0156/07: Castillo Prudencio Agustín

-Retiro- (Por Invalidez)

0153/07: Urrea Sergio.

-Deja a Cargo-

0125/07: Cr. Artaza José Luis.

0165/07: Cr. Artaza José Luis.

-Designaciones- (Políticas)

0163/07: Padilla Palavecino Luis Alberto, Sepúlveda Yenny Noemí.

-Pasantías-

0166/07: Taraborrelli Paula Lorena.

-Servicios-

0158/07: Ferreyra Silvana Mabel; Del Campo María Teresa.

0159/07: Srta. González María Fernanda, y Lic. Villarruel Vilma Elisabet.

0161/07: Dra. Pelaez María Beatriz.

0164/07: Sra Jaroslavsky Verónica.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0126/07: Licitación Pública N° 07/07. "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia P/distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén.

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

0149/07: "Día de San Patricio (Saint Patrick's Day).

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas- (Penalidades)

0124/07: Sr. Alan Gabriel Elguero.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0162/07: Pago Empresa Elite S.R.L.

TESORO

-Subsidios-

0157/07: Piloto Camilo Echevarría. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Blaas, María.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0097/07: Sr. Quirinali, Angel

0098/07: Sr. Huircaleo Raul

0099/07: Sr. Gómez Vito

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0096/07: Pago a 5 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personals Desocupadas.

RECLAMO

0100/07: Sra. Elizabeth del Carmen Rivera Cerna.

DECRETO COMPLETO

PLAN URBANO AMBIENTAL

-Crea Comisión-

0160/07: Crea Comisión Técnica Evaluadora Urbano Ambiental con dependencia funcional de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, cuya función es evaluar estudios e informes de impacto urbano ambiental de distintos emprendimientos loteos, comercios, industrias, obras públicas y privadas, etc. que lo requieran.

SECCIÓN II

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (Jubilación Ordinaria)

DECRETO N° 0150/07: Da de baja, con vigencia al 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Tapia Orlando Nicolás, LP N° 1062 (Grupo 01), Cat. 20, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36°), Inc. d) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado prestaba servicios en la División Riego Turno Tarde Dirección Mantenimiento Vial Zona I- Dirección General de Mantenimiento Vial Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expte. OE N° 1956-T-07. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del personal, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 145/07.

DECRETO N° 0151/07: Da de baja, con vigencia al 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Sánchez Ricardo Lorenzo, LP N° 791 (Grupo 01), Cat. 20, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36°), Inc. d) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado prestaba servicios en la División Pintura y Carpintería-Dirección de Mantenimiento Edificios Públicos Dirección General de Talleres Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expte. OE N° 16736-S-06. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del personal, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de

usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 146/07.

DECRETO N° 0152/07: Da de baja, con vigencia al 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Morales Rosamel, LP N° 1962 (Grupo 01), Cat. 19, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36°), Inc. d) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado prestaba servicios en la División Atención Vehicular Dirección Administración y Logística Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda; según lo tramitado en Expte. OE N° 1958-M-07. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del personal, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 147/07.

DECRETO N° 0154/07: Da de baja, con vigencia al 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Geldres Pedro, LP N° 5645 (Grupo 01), Cat. 18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36°), Inc. a) y b) de la Ordenanza N° 10524, en virtud de haber finalizado el beneficio otorgado por el Decreto N° 0201/03-Pasividad Anticipada, al haber cumplido 30 años de servicio; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 151/07 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos; según lo tramitado en Expte. SGC N° 9687-M-02. Remite las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.

DECRETO N° 0155/07: Da de baja, con vigencia al 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Gómez Pedro Abraham, LP N° 833 (Grupo 01), Cat. 21, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36°), Inc. a) y b), y 53°) de la Ordenanza N° 10524. El nombrado prestaba servicios en

la División Áreas Públicas Dirección de Limpieza Urbana Dirección General de Limpieza Urbana Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expte. OE N° 16545-G-06. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del personal, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 149/07.

DECRETO N° 0156/07: Da de baja, con vigencia al 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente Castillo Prudencio Agustín, LP N° 1058 (Grupo 01), Cat. 18, de acuerdo a lo establecido en el Art. 36°), Inc. d) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Art. 11°) de la Ordenanza N° 9467, que fuera prorrogado por el Art. 1°) de la Ordenanza N° 9967. El nombrado prestaba servicios en la División Herrería Dirección de Mantenimiento Edificios Públicos Dirección General de Talleres Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expte. OE N° 1957-C-07. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del personal, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 148/07.

-Retiro- (Por Invalidez)

DECRETO N° 0153/07: Da de baja, con vigencia al 01 de marzo de 2007, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente Urrea Sergio, LP N° 5559 (Grupo 01), Cat. 20, de acuerdo a lo establecido en los Art. 36°), Inc. a), y 55°) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicios de lo normado por los Artículos 42°), 43°), 76°), 77°) y 79°) de la citada norma legal. El nombrado dependía de la División Fiscalización de Comercio Turno Noche Dirección de Fiscalización Operativa Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria Subsecretaría de

Gestión Ambiental y Comercio Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; según lo tramitado en Expte. OE N° 16201-U-06. Autoriza al Subprograma Liquidaciones del Personal Programa Control y Liquidaciones del personal, a liquidar al agente antes mencionado, el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal por Informe N° 150/07.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0125/07: Deja a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo, a partir del día 23 de febrero de 2007 y hasta el día 27 de febrero de 2007, inclusive, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. Artaza José Luis, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0165/07: Deja a cargo de la Secretaría de Cultura y Turismo, los días 14 al 16 de marzo de 2007, inclusive, al señor Secretario de Economía y Hacienda, Cr. Artaza José Luis, sin perjuicio de sus funciones.

-Designaciones- (Políticas)

DECRETO N° 0163/07: Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política del agente Padilla Palavecino Luis Alberto, LP N° 6545 (Grupo 01), Cat. 14, como Jefe de la División Exposiciones Dirección Municipal de Cultura Subsecretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Cultura y Turismo efectuada por Decreto N° 0535/06, Art. 2°), Anexo I, según lo requerido por Informe N° 059/07 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos. Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad al Art. 5°) del Decreto N° 1297/00, a la agente Sepúlveda Yenny Noemí, LP N° 5417 (Grupo 01), Cat. 19, como Jefa de la División Exposiciones Dirección Municipal de Cultura Subsecretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Cultura y Turismo, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los

Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la N° 7694; de acuerdo al Informe N° 059/07 de la Dirección de Personal.

-Pasantías-

DECRETO N° 0166/07: Rescinde, con vigencia al día 04 de febrero de 2007, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto por esta Municipalidad, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la señorita Taraborrelli Paula Lorena, LP N° 43887 (Grupo 09), aprobado por Decreto N° 1396/06, en razón de la renuncia presentada. La nombrada dependía de la Dirección Municipal Museo Nacional de Bellas Artes Subsecretaría de Cultura y Turismo Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos. en Informe N° 90/07.

-Servicios-

DECRETO N° 0158/07: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, a partir de sus respectivas notificaciones y hasta el 30 de junio de 2007, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12, con encuadre en el Art. 9º) del Anexo I Estatuto para el Personal Municipal de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en el Programa Ejecución de Sentencias Acta Estacionamiento Medido Dirección de Control de Acta Contravencionales Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo al Informe N° 783/06 de la Dirección de Personal.

Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre
2	43898	Ferreyra Silvana Mabel
2	43899	Del Campo María Teresa

DECRETO N° 0159/07: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios modalidad CUIT suscriptos entre este Municipio y la señorita González María Fernanda, LP N° 43970 (Grupo 10), y la Lic. Villarruel Vilma Elisabet, LP N° 43505 (Grupo 10), con vigencia a partir del 04 de diciembre de 2006 y hasta el 30 de junio de 2007. Las nombradas cumplen tareas de asesoramiento, y de orientación vocacional

en escuelas secundarias, respectivamente, dependiendo de la Dirección de Políticas Juveniles y Estadísticas de la Dirección Municipal de Juventud Subsecretaría de Gobierno Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo al Informe N° 859/06 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0161/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT suscriptos entre este Municipio y la Dra. Peláez María Beatriz, LP N° 7767 (Grupo 10), a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el 30 de junio de 2007. La nombrada cumplirá funciones asesoramiento legal en la Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 128/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0164/07: Rescinde a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Jaroslavsky Verónica, LP N° 43854 (Grupo 02), asimilada a la Categoría 22, que fuera aprobado por Decreto N° 0048/07, Art. 1º), Anexo VII, de acuerdo a lo requerido por Informe N° 107/07 de la Dirección de Personal. Designa Políticamente, a partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2007 o mientras sean necesarios sus servicios, a la señora antes mencionada, Cat. 24 como responsable del Programa Turismo Social Dirección Municipal de Turismo de la Subsecretaría de Cultura y Turismo, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Art. 43º), Anexo II de la Ordenanza 7694, con encuadre en el Art. 8º), Anexo I de la citada Ordenanza, conforme al Informe N° 107/07 de la Dirección de Personal.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 0126/07: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén. Llama a Licitación Pública N° 07/2007, para la contratación del servicio mencionado anteriormente con apertura de ofertas para el día 22 de marzo de 2007, a las 10:00 hs. a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones – Avda. Argentina y calle Presidente Roca --3er Piso Neuquén. Fija

el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales y Anexos en \$ 2.000. Habilita la venta de Pliegos a partir del día 02 y hasta el día 12 de marzo de 2007.

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0149/07: Declara de Interés Municipal los festejos del "Día de San Patricio (Saint Patrick's Day), a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, el día 17 de marzo de 2007, fecha de celebración típica de la colectividad irlandesa organizados por el señor Pedro Mario Arana, propietario del local ubicado en calle Ministro González N° 47 denominado "Mulligan's Irish Pub".

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS -Código de Faltas- (Penalidades)

DECRETO N° 0124/07: Rechaza recurso de apelación interpuesto por el señor Alan Gabriel Elguero, atento a que los argumentos vertidos no logran conmover los fundamentos del fallo; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 565/06 y por los motivos expuesto en los considerandos del presente Decreto. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 5589- Año 2006.-

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

DECRETO N° 0162/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura N° 0001-00001362, correspondiente al servicio de seguridad, vigilancia y control realizado en distintas dependencias municipales durante el mes de enero de 2007, por la suma de \$ 57.372 a favor de la Empresa Elite S.R.L.

TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 0157/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.500 a favor del piloto Camilo Echevarría, de importante trayectoria deportiva en la ciudad de Neuquén, con destino a solventar parte de su entrenamiento con el Equipo de Fórmula BMW en Asia. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Blaas, María.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CONTABILIDAD

-Anticipo de gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0097/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 10.368/06 a nombre del Sr. Quirinali, Ángel por la suma de \$ 450,00 según Recibo tipo "C" N° 0001-00000-00000403 del Escribano Enrique F. Virgala Mingolla.

RESOLUCIÓN N° 0098/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 10.370/06 a nombre del Sr. Huircaleo Raul por la suma de \$ 4.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0099/07: Apruebase la rendición del anticipo de gastos mediante Orden de Pago N° AC 11.044/06 a nombre del Sr. Gómez Vito por la suma de \$ 4.000,00.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0096/07: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 1,900,00 en concepto de pago a 5 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personal Desocupadas.

RECLAMO

RESOLUCIÓN N° 0100/07: Rechaza el reclamo administrativo por daños y perjuicios interpuesto por la Dra. Mercedes Pérez Borella, en representación de la Sra. Elizabeth del Carmen Rivera Cerna.

SECCIÓN III**DECRETO COMPLETO**

**PLAN URBANO AMBIENTAL
-Crea Comisión-**

**DECRETO N° 0160
NEUQUÉN, 12 MAR 2007**

VISTO:

El Expediente OE N° 10706-M-06, originado en la presentación efectuada por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, por la cual eleva proyecto de decreto que propicia la creación de la Comisión Técnica Evaluadora Urbano Ambiental con dependencia funcional de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Procedimientos Urbano Ambientales (MAPUA-Decreto N° 1381/98) reglamenta el procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en las Ordenanzas N°s. 8201 de "Usos y Ocupación del Suelo" y 8320 del "Control Ambiental de las Actividades", toda vez que por imperativo legal los emprendimientos a realizarse en el ejido de la ciudad de Neuquén deben contar con una evaluación urbano ambiental previa a su ejecución;

Que por la Resolución N° 0506/05, dictada por la ex Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana se dio inicio al proceso de revisión y consolidación normativa del Sistema de Planificación Urbano Ambiental creado por Ordenanza N° 8059 y, en función de tales antecedentes, se creyó conveniente y oportuno incorporar al MAPUA, el procedimiento de registro de obras estructurado a partir de la evaluación del impacto urbano ambiental como método de comprobación fáctica de la eficacia procedimental, previo a la sanción del decreto integral para sistematizar el manual de procedimiento de gestión, acorde al control de calidad previsto en las normas ISO 9001:2000;

Que por Decreto N° 1499/06, se ordenó la normativa aplicable a fin de lograr un mejor entendimiento y así ajustaría a los tiempos que los procesos constructivos demandan en la actualidad;

Que el diseño de los procesos de gestión sustentado en los principios operativos de la gestión de calidad, es una tarea autónoma y

sucesiva en tanto sus resultados gravitan en la relación del Municipio con los contribuyentes y con los organismos multilaterales de crédito, que a la fecha ha tenido consecuencias positivas;

Que aplicando la gestión de calidad sectorialmente, el proceso comenzó con el estudio de los procedimientos de Registro de Obras Públicas y Privadas, de Registro de Mensuras para Loteos y obtención de Licencias Comerciales, atento ser considerados los trámites de mayor impacto social;

Que dadas las políticas enunciadas por la Secretaria de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, como autoridad de aplicación del Subsistema de Planificación y Gestión Urbana del territorio, que deben orientar a la vez el desarrollo de la obra pública, es necesario aplicar los procedimientos de evaluación previstos a los diversos planes, proyectos y programas públicos y emprendimientos privados que se desarrollen en el ámbito de la ciudad;

Que por lo tanto, resulta necesaria la creación de la COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA URBANO AMBIENTAL con dependencia funcional de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental- como autoridad de aplicación del Subsistema de Evaluación, como la estructura intersectorial de mayor idoneidad a la hora de receptor los cambios de la estructura funcional del Secretariado Municipal resultantes de las decisiones del gobierno;

Que la función de la COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA URBANO AMBIENTAL será analizar los estudios e informes de impacto ambiental que deberán presentarse de acuerdo a la magnitud de los planes, proyectos o programas de iniciativa pública y privada; emitir informes de la evaluación y realizar las entrevistas necesarias con los interesados a fin de orientar el proceso de compatibilización de los mismos con las políticas y objetivos de la planificación, como método de comprobación de su eficacia, solicitar la opinión de especialistas intra y/o extra institucionales, cuando las características del caso lo justifiquen por la magnitud, complejidad o especificidad que presenten, y requerir a las áreas de incumbencia el control de las medidas de mitigación, corrección y prevención que surjan de la evaluación de los estudios presentados;

Que en función de tales antecedentes y en vista del personal municipal que ha alcanzado los niveles de capacitación requerida para el desarrollo de dicha tarea, resulta conveniente y oportuno, para garantizar la continuidad del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal, incorporarlos al Subsistema de Evaluación con el dictado de la norma legal correspondiente para la conformación y estructuración de dicha Comisión Técnica;

Que por Dictamen N° 402/06, toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando que no encuentra objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que se adjunta a la documentación nota s/n. de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio, por la cual eleva nómina del personal que integrará la Comisión,

Que se cuenta con el V° B° de los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda, de Economía y Hacienda y General y de Gobierno;

Que por Pase N° 768/06, la Dirección Control de la Ejecución y Descentralización Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que no existen inconvenientes en la creación de la Comisión Técnica Evaluadora Urbano Ambiental, ya que no provoca un mayor gasto al Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CREAR la **COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA URBANO AMBIENTAL** con dependencia funcional de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, cuya función es evaluar los estudios e informes de impacto urbano ambiental de los distintos emprendimientos -loteos, comercios, industrias, obras públicas y privadas, etc.- que lo requieran.-

Artículo 2°) DESIGNAR como integrantes titulares de la **COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA URBANO AMBIENTAL**, al personal municipal del Órgano Ejecutivo que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y sin perjuicio de sus funciones:

- **BERCOVICH SILVANA BEATRIZ**, L.P. N° 5976 -Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable - Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-.
- **Ing. BRASILI MARÍA ALEJANDRA**, L.P. N° 5992 -Dirección de Obras Particulares - Dirección Municipal de Control y Fiscalización de Obra y Urbanización - Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable -Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-.
- **Ing. OLIVERAS MÓNICA BEATRIZ**, L.P. N° 6633 -División Planificación Ambiental y Control de Gestión - Dirección Municipal de Protección Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-.
- **Ing. ARSUAGA CRISTINA DE LOS ÁNGELES**, L.P. N° 42421 -Programa de Coordinación Técnica Gestión Urbana - Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable - Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-.
- **Arq. RIVAS SERGIO DANIEL**, L.P N° 6451 -Dirección Municipal de

Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones - Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable - Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-.

- **Arq. BOSCOVICH MARÍA**, L.P. N° 6377 -Programa Reorganización de la Vía Pública - Dirección General de Planificación y Proyectos-Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable - Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-.
- **Arq. ARROYO MARÍA CECILIA**, L.P. N° 42454 -Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable - Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-.
- **Arq. ZENON MARTA BEATRIZ**, L.P. N° 5294 -Dirección General de Planificación y Proyectos - Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Sustentable - Secretaría de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda-.
- **HURTADO ALEJANDRO ERNESTO**, L.P. N° 43309 -Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-.
- **PICCININI PABLO ÓSCAR**, L.P. N° 6342 -Dirección de Comercio e Industria - Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-.-

Artículo 3°) AUTORIZAR a los señores Secretarios de las áreas intervinientes a producir los reemplazos necesarios, por razones debidamente fundadas, mediante el acto administrativo competente.-

Artículo 4°) Serán funciones de la **COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA URBANO AMBIENTAL:**

- Analizar los estudios e informes de impacto ambiental que deberán presentarse de acuerdo a la magnitud de los planes, proyectos o programas de iniciativa pública y privada.
- Emitir informes de la evaluación y realizar las entrevistas necesarias con los interesados a fin de orientar el proceso de compatibilización de los mismos con las políticas y objetivos de la planificación, como método de comprobación de su eficacia.
- Solicitar la opinión de especialistas intra y/o extra institucionales, cuando las características del caso lo justifiquen por la magnitud, complejidad o especificidad que presente.
- Solicitar a las áreas de incumbencia el control de las medidas de mitigación, corrección y prevención que surjan de la evaluación de los estudios presentados.-

Artículo 5°) La Coordinación General de la **COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA URBANO AMBIENTAL** será ejercida por la **Arq. MARTA BEATRIZ ZENON**, quien verificará permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y propondrá las modificaciones que crea convenientes para la optimización del Manual de Procedimientos Urbano Ambientales, del Decreto N° 1499/06 o norma que lo reemplace y al control de calidad previsto en la normativa vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

ARCHÍVESE.-

///eaa/gp.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
GAMARRA
YANES.-